



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005459-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000379 aprobada por la Comisión de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004857, PE/004873, PE/004882, PE/004935, PE/004979, PE/004980, PE/004995, PE/005005, PE/005024, PE/005039, PE/005055, PE/005164, PE/005184, PE/005188, PE/005202, PE/005207, PE/005233, PE/005234, PE/005236 a PE/005238, PE/005249 a PE/005252, PE/005259, PE/005273, PE/005276, PE/005283, PE/005290, PE/005325 a PE/005329, PE/005339, PE/005342, PE/005348, PE/005349, PE/005352, PE/005353, PE/005434 a PE/005442, PE/005444 a PE/005448, PE/005450, PE/005453 a PE/005462, PE/005468, PE/005472 a PE/005476, PE/005478, PE/005481 a PE/005483, PE/005485, PE/005486, PE/005488 a PE/005491, PE/005513, PE/005514, PE/005518, PE/005633, PE/005682, PE/005708, PE/005773, PE/005792, PE/005796, PE/005798, PE/005799, PE/005801, PE/005805, PE/005807, PE/005809 a PE/005814, PE/005828 a PE/005835, PE/005837 a PE/005840, PE/005844, PE/005845, PE/005850, PE/005856, PE/005858, PE/005859, PE/005871 a PE/005874, PE/005876, PE/005880, PE/005884, PE/005889 a PE/005891, PE/005904 a PE/005907, PE/005911, PE/005912, PE/005914, PE/005920, PE/005934, PE/005938, PE/005942, PE/005943, PE/005946 y PE/005948, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0905459, formulada a la Junta de Castilla y León por D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, Procuradores del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa al grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000379 aprobada por la Comisión de Educación.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0905459 se manifiesta lo siguiente:

La lucha contra todo tipo de acoso e intimidación en el ámbito escolar viene siendo una línea de especial atención dentro las actuaciones de convivencia escolar que



la Administración educativa de Castilla y León lleva a cabo. Por ello, la disposición de recursos y estrategias contra el acoso viene siendo un continuo desde el inicio de dichas actuaciones. En este marco, y entre otras, desde enero de 2005 los centros docentes de Castilla y León disponen de un procedimiento de actuación en casos de acoso (bullying), establecido en la Orden EDU/52/2005 y posteriormente reforzado con la publicación de la Orden EDU/1921/2007. Asimismo, desde el curso 2006-2007, mediante la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar, se dispone de datos censales sobre el impacto del acoso en los centros escolares, los casos posibles y los confirmados, y, entre otros recursos, desde el curso 2007-2008, se viene implementando en numerosos centros el programa informático Sociescuela específicamente dirigido contra el acoso escolar.

Sin embargo, el fuerte impacto educativo y social del acoso escolar y la creciente sensibilidad contra él, justifica la implementación de medidas de intervención rápidas y precisas para su eliminación, pero también la necesidad de programas de detección e intervención entre cuyos objetivos deben incluirse el impulso de buenos modelos de convivencia, primando el respeto y el buen trato entre el alumnado, por entender que es uno de los mejores factores de protección contra el acoso y la intimidación entre iguales.

En consecuencia con ello, reforzar el buen trato, las buenas prácticas contra el acoso, creando redes de protección, de ayuda entre iguales en diferentes niveles, desde el aula hasta el centro hasta la comunidad educativa, en su conjunto, que prevengan y paren el acoso, que apoyen a la víctima, que movilicen e impulsen la solidaridad de los observadores pasivos y que, también, reeduquen a los agresores y les proporcionen estrategias de reconciliación con sus víctimas es la principal finalidad de la lucha contra el acoso y la intimidación entre iguales reforzando los objetivos de convivencia y equidad que todo sistema educativo debe incluir.

Este es el eje central de la estrategia global contra el acoso escolar que se está llevando a cabo en Castilla y León con la denominación “Plan antiacoso y por el buen trato”, y del que algunas de las principales medidas que lo integran ya se están desarrollando en actual curso escolar 2016-2017.

En relación con la primera de ellas, “Actualización del protocolo de intervención en casos de posible acoso e intimidación entre iguales”, desde el inicio del curso escolar se viene trabajando en dicho documento que actualiza el procedimiento del año 2005 ya citado. Este protocolo actualizado, incorpora aspectos novedosos, como el refuerzo de la finalidad educativa y de aprendizaje para toda la comunidad educativa de las actuaciones contra el acoso, implementando valores de buen trato entre iguales que impidan la aparición en el futuro de nuevos casos de acoso escolar y la incorporación de figuras que no aparecían en el procedimiento anterior, como el coordinador de convivencia, suponiendo un refuerzo en la detección inmediata y de la intervención temprana y permitiendo a los centros actuar de forma más estructurada, rápida, acortando los plazos de intervención, y eficaz.

El primer borrador fue presentado en el pleno de la Sección de convivencia escolar que celebró el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León el día 14 de diciembre de 2016. A partir de dicha presentación, los miembros del pleno han dispuesto, durante el segundo trimestre del curso, de un plazo para realizar aportaciones y, actualmente, se está trabajando en la redacción final el dicho protocolo. El objetivo es que los centros



docentes de Castilla y León que imparten enseñanzas no universitarias dispongan del mismo al inicio del próximo curso escolar.

En cuanto a la segunda medida del Plan, “Coordinación de actuaciones y recursos con otras instituciones y organismos en la lucha contra el acoso e intimidación entre iguales, en sus diferentes modalidades, con especial atención al acoso mediante las tecnologías de la información y la comunicación (ciberacoso)”, se están llevando a cabo numerosas actuaciones en distintos ámbitos y niveles, entre las que cabe destacar las relacionadas con el Plan estratégico de convivencia escolar del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con especial atención a las relacionadas con el denominado teléfono antiacoso de ámbito estatal y otras actuaciones de coordinación y desarrollo conjunto derivadas del mismo o las relacionadas con otras instituciones, tanto de carácter público, como el Colegio Oficial de Psicólogos de Castilla y León, como privado, con el objetivo de impulsar actuaciones conjuntas en la lucha contra el acoso en sus diferentes fases y modalidades.

El “Plan antiacoso y por el buen trato” de la Consejería de Educación incluye una tercera medida cuyo objetivo es desarrollar programas para mejorar el buen trato entre el alumnado y contra el acoso y la intimidación (bullying), en concreto el Programa P.A.R. contra el acoso y la intimidación. Este programa, que fue presentado el pasado curso escolar 2015-2016, como estaba previsto, ya ha iniciado algunas de sus actuaciones el curso actual. En este sentido, el primer trimestre del curso, y en relación con los centros docentes, se ha ampliado la información sobre los casos de acoso, posible o confirmado, el curso anterior, para, a partir de su análisis detallado, diseñar nuevas actuaciones que paren el acoso, primero de los objetivos del programa PAR, para, a continuación, apoyar a las víctimas y reeducar a los agresores.

Asimismo, y en el marco de la estrategia global de tolerancia cero al acoso escolar, se están reforzando actuaciones de formación con todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente con el alumnado, por su papel protagonista, incrementando el número de cursos de formación en mediación y ayuda entre iguales y se están actualizando los procedimientos de recogida de información, como la actualización de la aplicación informática CONV para la gestión de la convivencia escolar, aspecto que se desarrolla en el siguiente apartado de este informe.

En otro orden de cosas, la web de convivencia escolar del Portal de Educación comenzó a funcionar el curso 2007-2008. Desde entonces, en los diferentes apartados que integran la web se han venido incluyendo diferentes informaciones, documentos, recursos, enlaces y otras cuestiones de interés, todas ellas en el ámbito de la convivencia escolar y con el objetivo de que la comunidad educativa y, especialmente el profesorado y el alumnado, dispongan de una herramienta que facilite y refuerce las actuaciones que llevan a cabo dirigidas al mantenimiento y mejora de la convivencia en el centro, así como a la prevención e intervención en los conflictos de ella derivados.

Desde el comienzo del funcionamiento de la web, periódicamente se viene actualizando con el objetivo de mantener el interés de los potenciales usuarios y, en la medida de lo posible, el ajuste a sus necesidades, para lo que, por una parte, se añaden nuevos contenidos y recursos que resulten útiles y, por otra, se eliminan los que se encuentran desfasados o se modifican para que sigan siendo útiles y vigentes. No obstante, mantener el objetivo inicial de la web hace necesario, además de lo anterior,



realizar actualizaciones de mayor calado que suponen un cambios en profundidad tanto en los aspectos formales como de contenidos. Esta doble tarea de actualización, formal y de contenidos, es la que se está llevando a cabo desde el inicio del curso escolar actual, estando prevista su entrada en funcionamiento en cuanto los contenidos que está previsto incluir y los requisitos técnicos necesarios lo permitan.

Vinculada a esta actualización se ha avanzado en otros aspectos relacionados con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la gestión de la convivencia y, por ello, con la web de convivencia. En este sentido, el pasado mes de enero, coincidiendo con el primer periodo de validación de datos de convivencia del curso 2016-2017 que llevan a cabo los centros docentes, ha entrado en funcionamiento la actualización de la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV) que incorpora, entre otros elementos, la desagregación de los datos del alumnado por sexos, un nuevo apartado para recoger datos relativos al acoso escolar, incorporando el ciberacoso, y nuevos contadores recogiendo incidencias específicas vinculadas a aspectos madurativos, de origen, cultura o identidad sexual del alumnado.

Valladolid, 4 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.